



Resolución Ministerial

N° 057-2016-MINEDU

Lima, 01 FEB. 2016

Vistos, el Expediente N° 0236079-2015, el Informe N° 022-2015-MINEDU-SG/ODI de la Oficina de Dialogo, el Informe N° 056 -2016-MINEDU/SO-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 21 y el artículo 79 de la referida Ley, el Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación, siendo una de sus funciones el ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional; siendo el Ministerio de Educación el órgano del gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, aprobada con Decreto Ley N° 25762, establece que el Ministerio de Educación formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y la política general del Estado; supervisa y evalúa su cumplimiento; formula los planes y programas en materias de su competencia; centraliza las actividades que corresponden a las políticas a su cargo; ejecuta las acciones que son de su competencia; y en lo que corresponda, mantiene coordinación permanente con las autoridades regionales y municipales;

Que, a través del Informe N° 022-2015-MINEDU-SG/ODI, el Jefe de la Oficina de Diálogo informa que las autoridades y representantes sociales del distrito de Challhuahuacho de la provincia de Cotabambas, región Apurímac, están solicitando a los diferentes ministerios del gobierno nacional la expedición de una resolución que reconozca los compromisos asumidos en el marco de la "Mesa para el Desarrollo del distrito de Challhuahuacho", señalando que en dicho espacio el Ministerio de Educación asumió compromisos que a la fecha se encuentran en proceso de ejecución; recomendando atender lo solicitado por las autoridades y representantes sociales del distrito de Challhuahuacho;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ratificar los compromisos asumidos por el Ministerio de Educación en el marco de la “Mesa para el Desarrollo del distrito de Challhuahuacho”, conforme al siguiente detalle:

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA “MESA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO”		COMPROMISOS 2015	COMPROMISOS 2016
1	Gestión de plazas docentes para instituciones educativas del distrito de Challhuahuacho.	Cumplido	En proceso
2	El Programa Nacional de Becas – PRONABEC desarrollará acciones para aumentar el número de postulantes en las convocatorias del año 2016.	Cumplido	No aplica
3	Instalación de quince (15) aulas prefabricadas para instituciones educativas del distrito de Challhuahuacho.	Cumplido	No aplica

Regístrese, comuníquese y publíquese


JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

